

como parte demandada CONSUELO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ que no compareció en juicio pese a estar citada en legal forma, sobre DESPIDO, y en atención a los siguientes y numerados.-ANTECEDENTES DE HECHO.- HECHOS PROBADOS.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.- FALLO.- Estimando la demanda interpuesta por Da. POLINA VENCHOVA PARVANOV frente a CONSUELO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ declaro improcedente el despido y siendo imposible la opción por la readmisión al estar la empresa demandada en paradero desconocido, declaro extinguida con esta fecha la relación laboral que unía a las partes, condenando a la demandada a abonar a la actora la indemnización de 1.973,29 € y al abono de los salarios dejados de percibir desde el día 1-3-11 hasta la fecha de hoy que se extingue la relación laboral.- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, el que deben anunciar en este Juzgado de lo Social por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y si recurriere la parte condenada viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el cuenta nº 1988-0000-65-0072-11, abierta en la Oficina Principal del BANESTO de esta capital, a nombre de «Depósitos y Consignaciones», el importe íntegro del fallo, es decir, el importe de la indemnización así como los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la sentencia, con arreglo al salario declarado probado. Igualmente y en el mismo instante, o al interponer el recurso, viene obligada a presentar la recurrente patronal otro resguardo acreditativo de haber depositado en dicha cuenta la suma de 150,25 euros. En el momento del anuncio del recurso debe hacerse la designación de letrado del Colegio de Abogados, encargado de la interposición del mismo, advirtiéndose que, si recurriere la parte actora sin hacer tal designación, se hará el nombramiento por el turno de oficio. Los depósitos aludidos deberán hacerse en ingresos por separado.- La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de Lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la parte demandada y condenada CONSUELO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca. En Huesca, a once de abril de dos mil once.- La secretaria judicial, M<sup>a</sup> Ángeles Avilés Jerez.

2358

**EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANGELES AVILÉS JEREZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en procedimiento nº 253 y 254/2011, acumulados, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. LUIS FONTAN DIAZ Y JOSÉ GONZALO LÓPEZ INAGA, sobre despido, contra las empresas BUGUITRANS DE LA PUEBLA DE CASTRO, S.L., GUILLÉN CASASNOVAS, S.L., por la presente se cita a BUGUITRANS DE LA PUEBLA DE CASTRO, S.L., GUILLÉN CASASNOVAS S.L., para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día 17 DE JUNIO DE 2011, A LAS 11,30 HORAS, advirtiéndoles que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a las empresas demandadas BUGUITRANS DE LA PUEBLA DE CASTRO, S.L., GUILLÉN CASASNOVAS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Huesca, a 12 de abril de 2011. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, M<sup>a</sup> Ángeles Avilés Jerez.

2381

**EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANGELES AVILÉS JEREZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en procedimiento nº 307/2011, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de RAQUEL GARCÍA MENDIOLA sobre INCAPACIDAD TEMPORAL, contra la empresa RADIO FONTANEROS, S.L. por la presente se cita a RADIO FONTANEROS, S.L. para que comparezcan ante la Sala Audiencia de

este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día 4 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 9,36 HORAS, advirtiéndoles que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la empresa demandada RADIO FONTANEROS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Huesca a 13 de abril de 2011. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que llevistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, M<sup>a</sup> Ángeles Avilés Jerez.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****NÚMERO DOS****BARBASTRO**

2359

N.I.G.: 22048 41 1 2011 0200197.

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 113/2011 SECCION 2ª.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De D. MIGUEL LISA FELIU.

Procuradora Sra. CANDELARIA GARZÓN RODELGO.

**EDICTO**

DOÑA MONTSERRAT ABILLA RIBA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 002 DE BARBASTRO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 113/2011 a instancia de MIGUEL LISA FELIU expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA.- Casa sita en Salas Altas (Huesca), Calle Iglesia, nº 10 de tres plantas con una superficie de sesenta metros cuadrados y una superficie construida de 168 metros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma: Planta baja de 60 metros cuadrados, destinada a almacén; planta primera, de 12 metros cuadrados, destinada a almacén; planta segunda, de 48 metros cuadrados, destinada a vivienda; y planta tercera, de 48 metros cuadrados, destinada a almacén. Linderos: por la derecha entrando, Rosa Subías Carpi; por la izquierda entrando, María Pilar Lisa Subías; y por la espalda, límite de suelo de naturaleza urbana.

Referencia catastral: 8068403BG5686N0001UX

Sin inscribir en el registro de la propiedad.

RUSTICA.- Campo de uso agrario en el término municipal de Pozán de Vero (Huesca), con una superficie de 3 hectáreas, 64 centiáreas. Linderos, con una superficie de 3 hectáreas, 64 centiáreas. Linderos: Norte, parcela 213 de Joaquín Lloret Coscojuela, parcela 216 de Antonio María Grasa Palacio y parcela 215 de Jesús Torres Sierra; Sur, parcela 197 de Sebastián Duero Sanz, y parcela 208 de Javier Mombiola Turmo; Este, límite del término municipal, y Oeste, parcelas 215, 216, 213 y 208 de los propietarios ya citados, todas ellas del polígono 1 de Pozán de Vero.

Referencia Catastral: 22255A1002120000RS

Sin inscribir en el registro de la propiedad.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, y en especial por desconocer su identidad o domicilio al colindante D. SEBASTIAN DUERO SANZ y al titular catastral D. IGNACIO GUILLEN BERASTEGUI o, en su caso, SUS IGNORADOS HEREDEROS de la finca nº 2.

En Barbastro, a veintiocho de marzo de 2011.- La secretaria (ilegible).

2360

N.I.G.: 22048 41 1 2011 0200170.

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 132/2011 SECCIÓN 3.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De D. ENRIQUE CASTELL CASTÁN.

Procuradora Sra. CANDELARIA GARZÓN RODELGO.

**EDICTO**

DOÑA MONTSERRAT ABILLA RIBA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE LOS DE BARBASTRO

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 132/11, a instancia de Enrique Castell castán, expediente de dominio para la anotación del exceso de cabida de la siguiente finca:

URBANA.- Una parte o fracción de la casa sita en el término de Sopeira, en calle Castillo, números 11 y 15, antes calle La Plaza número 27, con cuadra, era, pajar y farraya, de doscientos diez metros cuadrados de extensión superficial, compuesta de dos edificios atravesados por vía pública. Ocupa en su totalidad, sobre el terreno una extensión superficial de ciento ochenta y un metros cuadrados, de los que cuarenta y un metros cuadrados corresponden al edificio número 15 y ciento. cuarenta metros cuadrados al edificio número 11, y el resto de terreno sin edificar se destina a patio.

Tiene una superficie construida total de cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados.

Linda, todo junto con resto de casa, era, pajar y farraza que quedó a María Lloan; Norte, parcela urbana catastral 3134376804CG1874N; Sur, parcela urbana catastral 3134275503CG1874 y calle del Castillo; Este, calle del Castillo; y Oeste, carretera nacional N-230, parcela urbana catastral 3134275501CG1874N y servidumbre de paso a la parcela catastral 3134275503CG1874.

La parte ubicada en la calle Castillo, número 11 tiene una extensión superficial de ciento sesenta y nueve metros cuadrados y se compone de la parte de la casa, cuadra, era y pajar. La casa ocupa sobre el terreno una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados y tiene una superficie construida de trescientos sesenta y un metros cuadrados, de los que ciento cuarenta metros cuadrados corresponden a la planta baja, ciento treinta y nueve metros cuadrados a la planta primera y ochenta y dos metros cuadrados a la planta segunda. Linda,

Norte, calle que atraviesa la finca, Sur, parcela urbana catastral 3134275503CG1874; Este, calle de la Plaza también llamada calle del Castillo; Oeste, parcela urbana catastral 3134275501CG1874N y servidumbre de paso a la parcela catastral 3134275503CG1874. Referencia catastral 4275502CG1874N0001MT.

La parte ubicada en la calle Castillo, número 15, tiene una extensión superficial de cuarenta y un metros cuadrados y se compone de la farraza, hoy almacén, que ocupa sobre el terreno cuarenta y un metros cuadrados y tiene una superficie total construida de ochenta y dos metros cuadrados, de los que cuarenta y un metros cuadrados corresponden a la planta baja y cuarenta y un metros cuadrados a la planta primera. Linda, Norte, parcela urbana catastral 3134376804CG1874N; Sur, calle que atraviesa la finca y barranco de San Juan; Este, calle del Castillo; y Oeste, carretera nacional N-230. Referencia catastral 4376101CG1874N0001KT.

INSCRITA AL TOMO 668, LIBRO 13, FOLIO 31, FINCA NÚMERO 125 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BENABARRE.

Para que se haga constar que la finca registral n° 125, inscrita al tomo 668, libro 13, folio 31, del Registro de la Propiedad de Benabarre, tiene una superficie de quinientos setenta y tres metros cuadrados (57.4 m2), de los cuales 402 m2 corresponden a la parte de la finca sita en la calle Castillo, 11, en la que antes figuraba la superficie de 41 m2.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Barbastro, a diecisiete de febrero de 2011.- La secretaria (ilegible).

## Otros Anuncios

### NOTARÍA DE FRAGA

**2383****EDICTO**

Yo, RICARDO VIANA RUIZ, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en Fraga, HAGO CONSTAR:

ANTE MI, se sigue acta de notoriedad de exceso de cabida iniciada por instada por Don Francisco Samper Claver y Don Francisco Pablo Samper Cacho, ambos mayores de edad y vecinos de Peñalba (HUESCA), con el fin de acreditar la reducción de cabida de la finca sita en la población de Peñalba, cuya superficie y descripción que interesa es la siguiente:

URBANA: Casa sita en Peñalba (Huesca), calle Extramuros (según catastro y calle San Jorge, según callejero municipal), N° 3. Su vigente superficie es la catastral de ciento ochenta y seis metros cuadrados; correspondiente toda ella a la edificación, la cual consta de planta baja, que ocupa dicha superficie, y una planta alzada, de 153 m2; es decir, que su superficie total construida es de 339 m2. LINDA: Frente, calle Extramuros; derecha entrando, Cándido Lax Gros; izquierda, Esteban Llovet Conill; fondo, Esteban Llovet Conill y Francisco Pablo Samper Cacho.

REGISTRO: Tomo 233, folio 29, finca 1.906.

REFERENCIA CATASTRAL: 7087204YL4978N0001FT.

En el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación del presente, pueden los interesados comparecer en la Notaría, sita en Avenida de Madrid, N° 59 de Fraga, para exponer y justificar sus derechos en los términos legalmente previstos.

En Fraga a quince de abril de dos mil once.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es